

Resolución n.º PAF-000000265-2018. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las dieciséis horas con veintiséis minutos del día nueve de enero del año dos mil dieciocho.

RESULTANDO

PRIMERO- Que el Partido Acción Ciudadana presentó ante este Programa Electoral a las 15 horas con 15 minutos del 08 de enero de 2018, la nómina 01083, con solicitudes para acreditar Fiscales Generales.

SEGUNDO- Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO- Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

SEGUNDO- Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

TERCERO- Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales Generales a:

Cédula	Nombre
204520765	ABRAHAM ARTURO AGUILAR FRIAS
203860595	ALFONSO FERNANDEZ BRENES
207780865	ARMANDO CASTRO RUIZ
203340195	CARLOS EMILIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
203730821	CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ ALVARADO
202980805	CARLOS FRANCISCO GONZALEZ VARGAS
207240114	CRISTAL ROMERO ALPIZAR
204980755	DURMAN BOLAÑOS MURILLO
110200297	EDWIN ANDRES ZAMORA BOLAÑOS
202780567	EFREN BENIGNO ZAMORA MURILLO
108090699	ELADIO ALONSO GAMBOA CHACON
202240993	ANNIA ELSA SUAREZ VILLEGAS
205230768	FABIANA GONZALEZ SOLIS
203690833	FRANCISCO GOMEZ VARGAS
701320906	GEINER ESQUIVEL BARBOZA

203890584	ILEANA MURILLO MURILLO
202830971	JOAQUIN BERNARDO CAMACHO ZAMORA
103070385	JORGE GAMBOA JIMENEZ
207900628	JOSE ANDRES ARROYO MURILLO
109240066	JOSE PABLO GONZALEZ JIMENEZ
106250769	JUAN CARLOS ROMERO CARVAJAL
207540136	JUAN JOSE ARGUELLO RODRIGUEZ
202560985	JOSE LEONEL VALVERDE BALLESTERO
207010803	MARIA ELIZABETH SALAZAR LOPEZ
206050760	MAIKOL GERARDO MELENDEZ MEJIA
203330434	MARIA DE LOS ANGELES ALVARADO RODRIGUEZ
204990768	MARIA DEL CARMEN MELENDEZ MEJIA
204030541	MARISOL ALPIZAR VIQUEZ
900320193	MARTA GARCIA DODERO
204780820	MAURICIO CASTRO BOLAÑOS
207270465	NATALIA GUZMAN HIDALGO
701170657	NELSON SOLANO ARAYA
201910730	OLMAN RAMIREZ ALFARO
400980362	RAFAEL ANGEL MEJIA ZAMORA
204390713	RIGOBERTO QUIROS ESPINOZA
202550165	SELEN MURILLO SOLIS
206950200	CESAR STEVEN ROJAS SIBAJA
206700253	YASSIEL ROMERO ALPIZAR
206920478	MARCO TULIO MURILLO QUESADA
207050357	YOSELYN DE LOS ANGELES SALAZAR UMAÑA
205240061	MARIA GABRIELA VALVERDE FALLAS
204630234	ALEJANDRA MARIA SCOTT GARCIA
115220881	PAULA MARIELA DOBLES FERNANDEZ
901180102	RONALD ALBERTH CASTRO VEGA
203280309	CARLOS LUIS CASTRO BASTOS
206880807	DUAYNER SALAS CHAVERRI
107010784	RAFAEL HENRY MORALES ARIAS
207000221	JEFF RICHARD RODRIGUEZ ALVARADO
501540360	JORGE PAUL LARIOS CRUZ
102550194	HERNAN VARGAS SOLERA
800720817	HILARIO SERRANO GUTIERREZ
111210577	MARCO VINICIO JIMENEZ ROJAS
206970772	ESTEFANY ALFARO BARRANTES
205990133	JOSE FABIO ALFARO ALFARO

POR TANTO

Con motivo de las Elecciones Nacionales del 4 de febrero de 2018, se acreditan como

Fiscales Generales, por el Partido Acción Ciudadana, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º9-2017. Notifíquese.-

Licda. Grettel Monge Quesada
Encargada del Programa Acreditación de
Fiscales y Observadores Nacionales